

## **1. ¿Qué es Break the Gap — AI for Health & Sport Summit 2025?**

Las presentes bases regulan la participación en el Break the Gap – AI for Health & Sports Summit 2025” (el “**Evento**”).

El Evento es un programa de innovación abierta y colaboración interdisciplinar orientado a la creación, diseño y aceleración de soluciones tecnológicas basadas en inteligencia artificial aplicadas a los sectores de la salud y el deporte. La iniciativa, promovida por GOO APPS, S.L.U. (en adelante, “**GooApps**” o “la **Organización**”), tiene como objetivo principal impulsar la generación de startups y proyectos disruptivos que aborden desafíos reales mediante la integración de perfiles profesionales estratégicos.

La edición 2025 del programa se desarrollará en un formato híbrido durante los meses de junio, julio y septiembre, a través de tres jornadas online para ambas verticales y una jornada final presencial por vertical. El Evento está estructurado en dos verticales temáticas independientes, cada una con su propio proceso de evaluación, mentorización y premios:

- **BreakTheGap AI & SportTech Challenge:** enfocada en soluciones innovadoras en el ámbito del deporte, incluyendo rendimiento, salud deportiva y tecnología aplicada a la gestión de clubes, federaciones y atletas.
- **BreakTheGap AI & mHealth Challenge:** centrada en el desarrollo de herramientas de salud digital que mejoren la calidad de vida de las personas, optimicen procesos clínicos o de atención primaria, y potencien la medicina personalizada.

Este espacio de encuentro y co-creación reunirá a profesionales del ámbito sanitario y deportivo, tecnólogos, inversores, desarrolladores, centros de investigación y grandes corporaciones, con el fin de fomentar el emprendimiento, facilitar alianzas estratégicas y acelerar la transformación digital en ambos sectores.

## **2. Organizador del Break the Gap — AI for Health & Sport Summit 2025**

El organizador de Break the Gap — AI for Health & Sport Summit 2025 es GooApps, con domicilio social en Avenida Portal De L'angel, 36, 08002, Barcelona, España. La Organización está debidamente registrada y cuenta con amplia experiencia en el desarrollo de soluciones tecnológicas personalizadas.

GooApps es una agencia tecnológica líder con más de 15 años de trayectoria en el diseño y desarrollo de productos digitales innovadores. Su enfoque se basa en la combinación de experiencia, innovación, diseño centrado en el usuario y metodologías ágiles para crear soluciones que mejoran la vida de las personas y optimizan los procesos de organizaciones públicas y privadas.

Este evento cuenta, además, con el apoyo de un comité asesor multidisciplinar compuesto por expertos en salud digital, tecnología deportiva, inteligencia artificial y emprendimiento, que acompañarán el proceso de selección, mentorización y evaluación de los proyectos participantes.

### **3. Objetivo del Break the Gap — AI for Health & Sport Summit 2025**

**Break the Gap — AI for Health & Sport Summit 2025** es un evento comprometido con el talento, la innovación y la transformación digital de los sectores de la salud y el deporte. El programa tiene como objetivo principal fomentar la creación de soluciones tecnológicas disruptivas mediante la colaboración activa entre startups, emprendedores, profesionales del sector sanitario, deportistas, tecnólogos, inversores y grandes corporaciones.

Los objetivos clave del Evento son:

- Impulsar soluciones innovadoras utilizando inteligencia artificial para resolver los principales desafíos en salud y deporte.
- Fomentar la colaboración multidisciplinar entre expertos en salud, deporte, tecnología e innovación para transformar la gestión de sistemas sanitarios y deportivos.
- Apoyar a emprendedores con mentoría, asesoramiento y herramientas tecnológicas para desarrollar, escalar y replicar soluciones disruptivas.
- Crear alianzas estratégicas entre el sector público y privado, universidades, hospitales, startups y empresas deportivas para fortalecer el ecosistema de innovación y emprendimiento.

### **4. Participantes e Inscripción en el Break the Gap — AI for Health & Sport Summit 2025**

Podrán participar en el Evento aquellas personas físicas mayores de 18 años, con DNI / NIE o pasaporte vigente que tengan un proyecto vinculado a los sectores sanitario, deportivo, tecnológico, científico o emprendedor, con motivación para desarrollar soluciones disruptivas dentro de alguna de las dos verticales del Evento (el “**Participante**” o, en plural, los “**Participantes**”).

Los Participantes podrán inscribirse de forma individual o como parte de un grupo (el “**Equipo**” o, en plural los “**Equipos**”). En el caso de Equipos, deberán estar compuestos por entre 4 y 8 integrantes integrado por Participantes. En el caso de inscripción grupal, se deberá indicar el número de integrantes y proporcionar los datos de contacto de cada uno.

Las inscripciones deberán ser realizadas a través del formulario online disponible en la página web oficial del Evento <https://gooapps.ventures>, y deben

completarse antes del 25 de mayo de 2025 a las 23:59 (hora local de Madrid). No se admitirán inscripciones fuera de este plazo.

En el formulario se deberá indicar el número de Participantes, tipo, nombre del Equipo, los datos de contacto de cada Participante (incluyendo, de forma obligatoria, un número de teléfono) y la experiencia profesional relacionada, especialmente en el desarrollo de soluciones tecnológicas aplicadas a la salud o el deporte. También se deberá incluir el nombre del proyecto, una breve descripción, la problemática que aborda, el público objetivo, el modelo de negocio, las colaboraciones necesarias para su implementación, la vertical a la que está orientado el proyecto y la existencia, en su caso, de soluciones similares en el mercado. Además, se deberá adjuntar una presentación o documentación adicional sobre el proyecto.

Cada Equipo deberá elegir, en el momento de la inscripción, una de las dos verticales del evento — BreakTheGap AI & mHealth Challenge (salud) o BreakTheGap AI & SportTech Challenge (deporte) — ya que cada una contará con su propio proceso de evaluación. Las propuestas podrán ser ideas nuevas o desarrollos existentes que se busquen evolucionar significativamente durante el evento. En este caso, los Equipos deberán comunicarlo a la Organización y reflejar las mejoras alcanzadas en su presentación final ante el jurado.

El evento se desarrollará en un formato híbrido que incluirá una fase de trabajo virtual de tres jornadas online y una etapa final presencial, donde se realizará el pitch ante el jurado. Cada Participante deberá disponer de sus propios recursos técnicos —como ordenadores, dispositivos móviles, software o plataformas de desarrollo— necesarios para trabajar en la propuesta.

La Organización podrá asignar mentores, tecnólogos o consultores a los Equipos, con el fin de acompañar el desarrollo de las soluciones, aunque esta asignación será determinada exclusivamente por la Organización y no podrá ser modificada por los Participantes.

En caso de que un integrante no pudiera asistir, no podrá ser reemplazado por otra persona. Si un Equipo completo se viera impedido de participar, deberá comunicarlo a la Organización con al menos 72 horas de antelación al inicio del evento. No se admitirán propuestas que contravengan los principios legales o éticos del evento; de ocurrir, el Equipo correspondiente será descalificado sin derecho a reembolso.

Una vez recibido el formulario de inscripción, y siempre que se haya cumplimentado dentro del plazo establecido, la Organización revisará su contenido para verificar que se ajusta a los requisitos establecidos en estas bases.

## **5. Calendario del Break the Gap — AI for Health & Sport Summit 2025**

- Apertura de inscripciones: 28 de abril de 2025 a las 17:00 horas (hora local de Madrid).

- Cierre de inscripciones y presentación de retos: 25 de mayo de 2025 a las 23:59 horas (hora local de Madrid). No se aceptarán inscripciones recibidas con posterioridad a la fecha y hora límite establecidas.
- Jornadas online de trabajo colaborativo: Se celebrarán a lo largo del mes de Julio de 2025. Las fechas y modalidad de conexión serán comunicadas oportunamente por la Organización a los Equipos seleccionados.
- El evento final presencial tendrá lugar durante el mes de septiembre de 2025. En principio, ambas verticales se desarrollarán en días consecutivos, pero en localizaciones distintas, pero tanto las fechas como las sedes están sujetas a confirmación, por lo que podrían sufrir modificaciones en función de la disponibilidad de los espacios.:
  - a) BreakTheGap AI & mHealth Challenge (Salud): el 9 de Septiembre de 2025 en el Recinto Modernista del Hospital de Sant Pau de Barcelona.
  - b) BreakTheGap AI & SportTech Challenge (Deporte): el 10 de Septiembre de 2025 en el Estadi Olímpic Lluís Companys de Barcelona.
- La Organización notificará a los Equipos seleccionados su participación en la fase final, así como los detalles del equipo de trabajo asignado (tecnólogos, mentores, etc.), una vez finalizado el proceso de evaluación tras el cierre de inscripciones.

## **6. Desarrollo del Break the Gap — AI for Health & Sport Summit 2025**

Cada Equipo seleccionado contará con una sala privada online, habilitada durante las jornadas virtuales del mes de julio de 2025. En este espacio podrán interactuar entre sí y mantener contacto directo con los mentores, consultores y tecnólogos asignados por la Organización.

A lo largo del proceso, se realizarán evaluaciones parciales dirigidas por los mentores, con el objetivo de hacer seguimiento del progreso de cada Equipo y orientar la evolución técnica y estratégica de los proyectos. Estas sesiones se organizarán en función de la disponibilidad de los expertos y las necesidades manifestadas por los Equipos.

El jurado valorará de forma independiente cada una de las propuestas presentadas, reservándose el derecho exclusivo de evaluar la calidad, originalidad y viabilidad de las contribuciones realizadas por los Equipos. Los hitos clave de evaluación serán comunicados al inicio de la fase online.

Durante toda la competición, miembros de la Organización y del Equipo de mentores estarán disponibles para guiar y apoyar a los participantes tanto en el desarrollo técnico como en la estructuración de sus soluciones, resolución de dudas o necesidades operativas.

Se permite el uso de cualquier tecnología, lenguaje de programación, entorno de desarrollo, plataforma o sistema operativo para la creación de los proyectos. Los Equipos podrán decidir libremente las herramientas más adecuadas a su propuesta.

La entrega final del proyecto deberá realizarse en el formato establecido por la Organización, respetando como plazo máximo las fechas indicadas para cada vertical:

- Vertical Salud — BreakTheGap AI & mHealth Challenge: el 5 de Septiembre de 2025.
- Vertical Deporte — BreakTheGap AI & SportTech Challenge: el 5 de Septiembre de 2025.

Es importante recalcar que la asistencia presencial y la presentación de las propuestas durante el evento final de cada vertical es imprescindible.

La Organización se reserva el derecho de evaluar la calidad de los proyectos mediante técnicas de análisis tanto manuales como automatizadas, a fin de garantizar la transparencia y rigurosidad del proceso de valoración.

Igualmente, se reserva el derecho a descalificar a cualquier Participante o Equipo que infrinja las presentes bases legales o incurra en comportamientos contrarios a los valores del Evento. En caso de descalificación, el Participante renuncia a cualquier tipo de reclamación ante la Organización, patrocinadores o entidades colaboradoras.

Los Participantes podrán hacer uso de cualquier tipo de material técnico o logístico que consideren necesario para el desarrollo de sus proyectos, tanto en las fases online como en la presentación final presencial.

## **7. Presentación final y votación presencial del Break the Gap — AI for Health & Sport Summit 2025**

Los Equipos finalistas de cada vertical —BreakTheGap AI & mHealth Challenge (Salud) y BreakTheGap AI & SportTech Challenge (Deporte)— presentarán sus soluciones de forma presencial ante un jurado profesional, designado por la Organización, así como ante el resto de Participantes y público asistente en el Evento presencial.

Las presentaciones tendrán una duración máxima de 30 minutos por Equipo e incluirán, como mínimo, los siguientes elementos: definición del problema abordado, solución propuesta, oportunidad de mercado, demostración del producto o servicio, modelo de negocio, estrategia de marketing y ventas, análisis de competencia, proyecciones financieras y presentación del Equipo.

La evaluación final tendrá en cuenta tanto la presentación presencial como las valoraciones parciales realizadas durante las jornadas virtuales del mes de julio. Con base en estos criterios, el jurado seleccionará a los Equipos ganadores de cada vertical. La decisión del jurado será definitiva e inapelable. La participación en el Evento implica la aceptación expresa de este punto y la renuncia a cualquier tipo de reclamación posterior.

El jurado será designado por la Organización y estará compuesto por perfiles relevantes en los ámbitos correspondientes a cada vertical:

- En el vertical de Salud, participarán profesionales del sector sanitario, tecnológico y farmacéutico.
- En el vertical de Deporte, participarán expertos en innovación deportiva, tecnología aplicada y salud del deportista.

Ninguno de los miembros del jurado podrá tener vínculo de interés con los Participantes o proyectos evaluados.

## **8. Criterios de evaluación del Break the Gap — AI for Health & Sport Summit 2025**

El jurado de cada vertical (Salud y Deporte) seleccionará al Equipo ganador basándose en la puntuación obtenida conforme a los siguientes criterios de evaluación:

- Relevancia y claridad de la problemática abordada (20%)
- Originalidad y viabilidad de la solución propuesta (20%)
- Capacidad de implementación en entorno real (piloto) (25%)
- Escalabilidad, sostenibilidad y modelo de negocio (20%)
- Implicación, complementariedad y cohesión del Equipo (15%)

Además del premio principal por cada vertical, podrán otorgarse premios especiales o menciones, definidos exclusivamente por “La Organización” en función de los patrocinios, colaboraciones institucionales o intereses estratégicos del Evento. Estos premios podrán reconocer aspectos como: impacto social, uso ético de la IA, innovación disruptiva, enfoque sostenible o colaboración intersectorial.

La decisión del jurado será definitiva e inapelable. La inscripción y participación en “El Evento” implica la aceptación expresa de esta condición por parte de todos los Participantes.

## **9. Premios del Break the Gap — AI for Health & Sport Summit 2025**

El Equipo ganador de cada una de las verticales —BreakTheGap AI & mHealth Challenge (Salud) y BreakTheGap AI & SportTech Challenge (Deporte)— recibirá como premio una inversión de hasta 50.000 € destinada al desarrollo inicial de su proyecto (MVP o producto mínimo viable).

Dicha inversión estará condicionada al cumplimiento previo de la totalidad de los siguientes requisitos:

- La constitución legal de la startup bajo la forma de una sociedad limitada (la “**NewCo**”)
- La transmisión a favor de la NewCo de todos los derechos de uso y explotación sobre cualquier software, escrito, plano, maqueta, patente, modelo de utilidad, diseño industrial, marca o sobre cualquier otro derecho de propiedad intelectual y/o industrial que el Participante y/o Equipo ganador realicen o desarrollen en el marco del proyecto para todo el territorio mundial, por el tiempo máximo establecido en la Ley y para su explotación a través de cualesquiera formatos y/o modalidades.
- La firma del pacto de socios propuesto por la Organización.
- La aprobación del Business Plan definitivo por parte de la Organización.
- Las Participaciones y/o Equipos deberán facilitar el acceso a la documentación e información del proyecto requerida por GooApps.

La transferencia de fondos no se realizará sin el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos anteriores.

El capital invertido supondrá una participación accionarial por parte de GooApps en la NewCo de un porcentaje en el capital social que será de al menos un 30%.

La inversión será canalizada y gestionada por GooApps u otra entidad designada por la Organización, bajo los términos acordados en el pacto de socios.

Adicionalmente, podrán otorgarse premios especiales financiados o impulsados por empresas colaboradoras o patrocinadoras del Evento. Estos premios se anunciarán públicamente en la web oficial del Evento y durante su celebración.

Todos los premios estarán sujetos a la legislación fiscal vigente y, en su caso, a las correspondientes retenciones o ingresos a cuenta establecidos por la normativa española.

## **10. Garantías y limitaciones**

La falsificación y/o ocultación de cualquier dato conlleva la descalificación del Participantes y/o Equipo del Evento. En caso de que dicha falsificación y/o

ocultación de cualquier dato se descubra con posterioridad a la otorgación del premio, conllevará la devolución íntegra de los premios y así como, el resarcimiento de todos los daños y perjuicios causados a la Organización y/o terceros.

La Organización podrá expulsar a los Participantes que no cumplan con las normas y bases del Evento, y, asimismo, a cualquier Participante y/o asistente, que impida el normal y pacífico desarrollo del Evento.

La Organización se reserva el derecho a descalificar a los Equipos que presenten soluciones con virus u otro componente malicioso que pueda dañar, interferir o vulnerar la seguridad de los sistemas tecnológicos y/o los datos.

Toda la información, documentación, software, material de capacitación y puesto directa o indirectamente a disposición del Participante por la Organización del Evento será tratado con confidencialidad, no pudiendo ser puesto en conocimiento o transmitido en forma alguna a terceros por el Participante, ni explotado comercialmente por éste o en su nombre.

## **11. Propiedad intelectual e industrial**

Los Participantes garantizan a la Organización, mediante su inscripción, que las ideas y el código aportado son originales y no infringen derechos de ningún tercero, o cuentan en su caso con las autorizaciones escritas necesarias para participar en el Evento.

Los desarrollos, mejoras, innovaciones y demás resultados llevados a cabo por los Participantes junto con GooApps en el marco del Evento se regularán según se indica a continuación. Los derechos patrimoniales de propiedad intelectual (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) y los derechos de propiedad industrial (patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas y secretos empresariales) generados en los Desarrollos corresponderán de forma conjunta e indivisa en un 50% al Participante y un 50% al Organizador, con arreglo a lo previsto en los arts. 7, 8, 64 y concordantes de la LPI y los arts. 6 y ss. de la Ley de Patentes.2.2. Estos porcentajes se entienden pactados contractualmente y serán eficaces frente a terceros. Sin perjuicio del número de Participantes integrantes de un Equipo, el porcentaje de titularidad de GooApps no será menor al 50%. En caso de constitución de la NewCo, deberá procederse con la cesión indicada en la cláusula 9 por parte del Participante y/o Equipos.

Asimismo, toda divulgación y/o modificaciones que se quieran realizar sobre el trabajo desarrollado durante “Evento” requerirá del consentimiento expreso tanto del Equipo como de GooApps.

## **12. Publicidad**

Las propuestas seleccionadas y ganadoras podrán ser objeto de divulgación por GooApps en las comunicaciones que realice de carácter informativo o divulgativo, y tanto en medios de comunicación escritos en soporte físico, como en Internet.

Con la finalidad de difundir las actividades realizadas durante el Evento, los Participantes autorizan expresamente a la Organización y a las empresas colaboradoras a la utilización de su imagen en medios audiovisuales (fotografías, vídeos, etc.). En el supuesto que el Participante no autorice la utilización de su imagen con los fines indicados anteriormente, se obliga a notificarlo, previamente y por escrito, a la Organización.

## **13. Privacidad y protección de datos**

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en la Bases legales de participación Evento- Revisión 1 (29 Mayo 2024) 7/10 Evento Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, los Participantes en el Evento quedan informados de que los datos personales facilitados durante el concurso y en los formularios de registro, serán tratados y gestionados por el responsable de tratamiento (o a través de un tercero que actúe como encargado del tratamiento) GOO APPS S.L.U. con CIF: B66761230 y domicilio: Av. Portal del Ángel, 36- 08002- BARCELONA- BARCELONA con la finalidad de gestionar el buen desarrollo y funcionamiento de las jornadas denominadas como Evento; para referenciar su participación, y para la posible comunicación pública de su elección como propuesta seleccionada; así como para el envío de información sobre las actividades y proyectos que lleva a cabo GOO APPS S.L.U. por medio de correo postal, email-teléfono o SMS.

El Participante queda informado de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación, respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley, pudiendo ejercitar este derecho por escrito mediante el envío de un correo electrónico a: [info@gooapps.net](mailto:info@gooapps.net). Una vez cumplida la finalidad por la que se llevó a cabo el tratamiento de sus datos, estos se destruirán y solamente serán conservados los necesarios para llevar a cabo reclamaciones o dar cumplimiento a las normativas aplicables. Sus datos personales serán cancelados en el caso de que se haya procedido a comunicar la no aceptación de la propuesta. Si considera que sus derechos de protección de datos han sido vulnerados tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de su sitio web [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Para obtener más información, puede consultar nuestra política de privacidad aquí

La introducción de los datos personales en el formulario de registro al concurso tiene carácter facultativo, en el supuesto de no facilitarse no podrá registrarse como Participante en el Evento

El Participante garantiza que los Datos Personales facilitados a GOOAPPS S.L. con motivo del Evento son veraces y se hace responsable de comunicar a ésta cualquier modificación en los mismos. Asimismo, los “Participantes” autorizan a GOOAPPS S.L. para la utilización de su nombre e imagen en la publicidad o comunicaciones, tanto escritas como electrónicas, que desarrolle o lleve a cabo para divulgar los resultados del “Evento” en los términos establecidos y aceptados en las presentes bases. GOOAPPS S.L., en ningún caso, utilizará los datos personales de los Participantes con fines comerciales.

#### **14. Código ético**

Los Participantes se comprometen a respetar y cumplir los siguientes requisitos éticos y criterios de valoración que regirán toda la competición:

- Solo serán válidas aquellas propuestas que estén directamente relacionadas con las temáticas del Evento, es decir, los sectores sanitario y/o deportivo, y que aborden retos reales mediante soluciones innovadoras impulsadas por inteligencia artificial u otras tecnologías aplicadas.
- Queda terminantemente prohibido el desarrollo de propuestas que incluyan contenidos sexualmente explícitos o sugerentes, violencia explícita o simbólica, así como expresiones despectivas o discriminatorias basadas en raza, género, orientación sexual, religión, edad, ideología, profesión o discapacidad. Se rechazarán igualmente contenidos profanos, ofensivos o pornográficos.
- No se admitirá la participación de proyectos que promuevan o normalicen el uso de medicamentos ilegales, sustancias prohibidas, conductas peligrosas, inseguras o actividades ilegales. Tampoco se permitirán contenidos con mensajes políticos o ideológicos que polaricen el entorno del Evento.
- Las propuestas deberán preservar un enfoque constructivo. No se aceptarán aquellas que resulten obscenas u ofensivas o que contengan mensajes de odio, discriminación, amenazas o ataques hacia personas o colectivos. Igualmente, queda prohibido el uso de expresiones despectivas hacia La Organización, los patrocinadores, colaboradores o cualquier otra entidad participante.
- Queda prohibida la inclusión de marcas, logotipos o productos comerciales ajenos sin autorización expresa. Ninguna participación podrá usarse como soporte publicitario no autorizado.
- Las propuestas no podrán incluir material con derechos de autor perteneciente a terceros, como imágenes, audios, vídeos, obras artísticas

o contenido extraído de medios digitales, salvo que se cuente con la licencia o permiso correspondiente.

- No podrán utilizarse nombres, imágenes o datos identificativos de terceras personas (vivas o fallecidas) sin su consentimiento expreso y por escrito. Esto incluye tanto personas públicas como privadas.
- Todas las propuestas deberán respetar en todo momento la legislación nacional vigente y las normativas aplicables en materia de propiedad intelectual, protección de datos, ciberseguridad, salud pública y derechos humanos.

### **15. Aceptación de condiciones y términos legales**

El hecho de registrarse en el Evento supone la aceptación expresa e íntegra, de estas bases por parte de los Participantes. La Organización se reserva el derecho de interpretar, y/o modificar las condiciones del Evento, en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación del Evento en su conjunto, de forma que todos los Participantes tengan acceso a dicha información.

Los Participantes por el hecho de su participación en el Evento se obligan a aceptar y respetar, en todos sus términos, las decisiones del jurado, renunciando expresamente a cualquier reclamación sobre dichas decisiones.

La Organización se reserva el derecho a introducir cambios en el funcionamiento del Evento en cualquier momento y/o finalizarlo de forma anticipada si fuera necesario por causa justificada, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. Si se produjera algún cambio deberá ser comunicado debidamente.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, la ley aplicable será la española. Tanto la Organización como los Participantes y asistentes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles

### **16. Contacto y resolución de consultas**

Puedes ponerte en contacto con la Organización para resolver tus dudas, así como para dejar tus impresiones o proponer mejoras, dirigiendo un mensaje a la dirección de correo electrónico: [beatriz@gooapps.net](mailto:beatriz@gooapps.net)